



Callao, 13 de octubre de 2021

Señor:

**Presente.-**

Con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 181-2021-CF-FIME.- CALLAO, 13 DE OCTUBRE DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, los Oficios Nº 091-2021-DEPIM-FIME y 058-2021-DEPIE-FIME/UNAC, recepcionados virtualmente el 22 y 30 de setiembre de 2021, con los cuales los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad, hacen llegar la relación de docentes que conformarán el Comité de Calidad de las citadas escuelas profesionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Nº 370-2020-R del 30 de julio de 2020, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités Calidad y las Oficinas de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional del Callao en los Procesos de Autoevaluación, Autorregulación y Mejora Continua;

Que, según el punto V. DE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE CALIDAD PARA LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, de la precitada directiva, en el numeral 5.2. dice: El comité de calidad (CC) estará conformado por un(a) presidente y 6 miembros como mínimo. Son propuestos por el director de la oficina de calidad académica y acreditación (OCAA), según corresponda. Para los programas de pregrado, la presidencia recae de preferencia en el director de escuela profesional o en el docente que designe el decano de la facultad. Los demás miembros que conformen el comité de calidad (CC) serán docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y de preferencia un representante de los grupos de interés;

Que, según el numeral 5.3 de la mencionada directiva, indica: “Los integrantes de los comités de calidad (CC) son designados por un periodo de tres (03) años. La renovación de sus miembros dependerá de la evaluación semestral o anual del cumplimiento de sus funciones y metas propuestas en su plan operativo y/o plan de autoevaluación aprobado con resolución de la facultad o escuela de posgrado, según corresponda”;

Que, en el punto VI. DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CALIDAD PARA LA AUTOEVALUACIÓN, de la precitada directiva, se establecen las funciones de los Comités de Calidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 097-2020-CU del 05.06.2020, se aprueba la conformación del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, conformado por: Dr. Ing. Juana Manuel Palomino Correa (Presidente), Dr. Ing. Jaime Gregorio Flores Sánchez (Secretario), Mg. Lic. Vladimiro Contreras Tito (Miembro), Mg. Ing. Martín Toribio Sihuay Fernández (Miembro) y Mg. Ing. Juan Carlos Huamán Alfaro (Miembro);

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 241-2020-CU del 29.12.2020, se ratifica la incorporación al Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al Representante Estudiantil: Dany Joel Anaya Sánchez (Miembro), al Representante Egresado: Ing. Christopher Felipe Espinoza Rivas (Miembro) y Personal Administrativo: Sra. Fiorella Eliana Calixto Cruz (Miembro);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 129-2020-CU del 07.07.2020, se ratifica la designación del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, conformado por: Mg. Ing. Arturo Percy Gamarra Chinchay (Presidente), Mg. Ing. María Luisa Apolinario Peña (Secretaria), Mg. Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes (Miembro), Mg. Lic. Andrés Collante Huanto (Miembro);



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 240-2020-CU del 29.12.2020, se ratifica la incorporación al Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al Representante Estudiantil: Jonathan Apolinario Chipana Galvan (Miembro), al Representante Egresado: Ing. Shirley Ines Concha Flores (Miembro) y Personal Administrativo: Sra. Lorena Cecilia Raffo Vasquez (Miembro)

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad, hacen llegar la relación de docentes que conformarán el Comité de Calidad de las citadas escuelas profesionales;

Que, el señor Decano, informa que a la fecha existe nuevo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, así como docentes y estudiantes que no se encuentran en la Facultad, por lo que es necesario reconstituir los comités de calidad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **ordinaria** de fecha 13.10.2021, **aprueba la conformación de los Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía**, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, la conformación del **Comité Interno de Calidad (CIC) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC**, y por el periodo de Ley, el cual queda conformado de la siguiente manera.

<b>Mg. Ing. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY</b> Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	<b>Presidente</b>
<b>Mg. Lic. ROGELIO EFREN CERNA REYES</b>	<b>Secretario</b>
<b>Mg. Lic. VLADIMIRO CONTRERAS TITO</b>	<b>Miembro</b>
<b>Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ</b>	<b>Miembro</b>
<b>Mg. Ing. JORGE VILLAFUERTE FUERTE</b> Representante de Egresados	<b>Miembro</b>
<b>Est. JUAN ALBERTO FRECH RAMIREZ</b> Representante Estudiantil	<b>Miembro</b>
<b>Sra. LORENA CECILIA RAFFO VASQUEZ</b> Personal Administrativo	<b>Miembro</b>

2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, la conformación del **Comité Interno de Calidad (CIC) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC**, y por el periodo de Ley, el cual queda conformado de la siguiente manera.

<b>Dr. Ing. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS</b> Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	<b>Presidente</b>
<b>Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES</b>	<b>Secretario</b>
<b>Dr. Ing. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS</b>	<b>Miembro</b>



<b>Mg. Ing. MARTÍN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ</b>	<b>Miembro</b>
<b>Est. DANY JOEL ANAYA SANCHEZ</b> Representante Estudiantil	<b>Miembro</b>
<b>Ing. CHRISTOPHER FELIPE ESPINOZA RIVAS</b> Representante de Egresados	<b>Miembro</b>
<b>Sra. FIORELLA ELIANA CALIXTO CRUZ</b> Personal Administrativo	<b>Miembro</b>

3ª **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector y Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera**  
Secretario Académico